

Constancia: Manizales, 18 de enero de 2021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que requiere a entidad.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



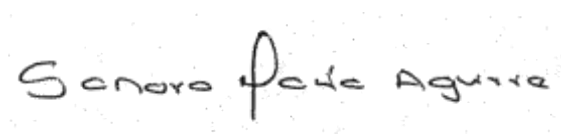
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 00081 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere nuevamente la central CIFIN**, a fin de que allegue la información correspondiente al deudor CARLOS HERMEL RINCÓN VALENCIA con cédula número 4.470.254, solicitada mediante oficio N° 386 de febrero 19 de 2020, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales o de responder por el respectivo pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 006 fijado el 19 de enero de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

943acc79cbce5ad2830ef0e6ed8d890cf1b44d69b2290b1487eb7ccba90a0941

Documento generado en 18/01/2021 01:10:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>